

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 14 OCT. 2004

VISTO Y CONSIDERANDO que el suscripto le ha encomendado al agente categoría 22, Gustavo GIORDANO, D.N.I. N° 23.883.018 adscripto a esta Cámara, que se traslade a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de realizar diversas gestiones en organismos nacionales, a partir del día 6 al 13 de Noviembre del corriente año, inclusive.

Que en virtud de ello, corresponden extender ordenes de pasajes por los tramos USH/BUE/USH y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- COMISIONAR al agente categoría 22, Gustavo Ignacio GIORDANO D.N.I. N° 23.883.018 adscripto a esta Cámara, que se traslade a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de realizar diversas gestiones en organismos nacionales, encomendadas por el suscripto a partir del 6 al 13 de Noviembre del corriente año, inclusive, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/USH y liquidar TRES días de viáticos a nombre del agente mencionado en el artículo precedente, de acuerdo a la Reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

396 / 04

